

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00465540- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prórroga de la designación por concurso del Lic. Daniel Alejandro Maffei en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Illuminación", con atención del "Seminario de Iluminación", presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del Departamento Personal y Sueldos y de la Secretaría de Gestión y Planificación, corresponde solicitar la prórroga de designación por concurso por

su desempeño cumplido hasta el 30 de noviembre de 2021, como Coordinador de Profesorados de la Facultad de Artes, por 2 años y 1 mes, según el Artículo 1° de la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

Que la designación por concurso del Prof. MAFFEI en el cargo de referencia venció el 18 de julio de 2022.

Que en sesión ordinaria, del día 1° de agosto de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABI E CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso del Lic. Daniel Alejandro MAFFEI, Legajo N° 41.785, en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Iluminación" con atención del "Seminario de Iluminación" del Departamento Académico de Teatro, en reconocimiento de su desempeño cumplido como Coordinador de Profesorados de la Facultad de Artes, desde el 19 de julio de 2022 hasta el 18 de agosto de 2024 (dos años y un mes), inclusive, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior el reconocimiento de la prórroga de designación por concurso aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.